

ACTA ORDINARIA 12-2021. Acta número doce correspondiente a la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela CODEA, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de abril del dos mil veintiuno, presidida por el señor Víctor Julio Valverde Moya Presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: Juan Carlos Vega González, Vicepresidente, Ana María Sánchez Roque, Tesorera (se integra posteriormente), Milena Hernández Chacón, Secretaria y Andrés Arana Guevara, Vocal N°1. _____

Ausente justificado: Mary Paz Cordero Sánchez, Vocal N°2 _____

Ausente injustificado: Michael Porras Chavarría, Vocal N°3 _____

El señor Víctor Julio Valverde Moya autoriza presencia de apoyo técnico y logístico. **Apoyo Técnico:** del señor Jordan Vargas Solano, Director Administrativo y el Lic. Arturo Mc Guinness Sarkis, Director Deportivo. **Apoyo logístico:** Sra. Sandra Sibaja Arroyo, Secretaria Administrativa. _____

Agenda

1. Verificación del quórum y apertura de sesión
2. Aprobación de la agenda 12-2021
3. Aprobación del acta ordinaria 11-2021
4. Asuntos de directores
5. Juramentación de los miembros del CCDD El Cacao, 6p.m.
6. Asuntos de la Administración
 - 6.1 Dirección Deportiva
 - 6.1.1 Convenio Cooperación Tripartito Programa Olimpiadas Especiales (adjunto)
 - 6.1.2 Aval utilización de Nombre Campeonato Nacional de Voleibol Masculino (adjunto)
 - 6.1.3 Solicitud de colaboración de Tenis de mesa (adjunto)
 - 6.1.4 Programa Fut Sala persona con discapacidad física (adjunto)
 - 6.2 Dirección Administrativa
 - 6.2.1 Contrato de arrendamiento con la ADI INVU Las Cañas-Futsala CODEA, con modificaciones (adjunto)
 - 6.2.2 Contrato de arrendamiento con la Junta de Educación del CTP INVU Las Cañas, con modificaciones (adjunto)
 - 6.2.3 Oficio DA-079-2021 Lista de medidores del CODEA en Comités Comunales (CODEA) (ya se entregó)
 - 6.2.4 Maratón Corriendo por Victoria (ya se entregó)
 - 6.2.5 Cotización de pintura del gimnasio principal. (ya se entregó)
 - 6.2.6 Cotización de pista de atletismo: demarcación y pista sintética (ya se entregó)
 - 6.2.7 Capacitación en el SICOP (ya se entregó)
 - 6.2.8 Memorandum implementación NICSP para CODEA (ya se entregó)
 - 6.2.9 Respuesta de la Municipalidad de Alajuela al Oficio CODEA-DA-067-2021 sobre las normas NICSP en el CODEA (ya se entregó)
 - 6.2.10 Cotización de avalúo del Polideportivo Monserrat para el cumplimiento de la NICSP (ya se entregó)
 - 6.2.11 Oficio MA-SCM-446-2021, respuesta referente al informe #10 Auditoria Interna (ya se entregó)

- 6.2.12 Oficio MA-SCM-448-2021, Estados Financieros 2020 y Liquidación Presupuestaria 2020 (ya se entregó)
- 6.2.13 Tesis de licenciatura de estudiantes de contabilidad de la UCR: "Propuesta de fortalecimiento de control interno para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA)" (ya se entregó)
- 6.2.14 Cotización de banquetas de salida de natación (ya se entregó)
- 6.2.15 Comprobante de recibido y escrito de referencia a recurso de casación Francisco Reyes Guido (ya se entregó)
- 6.2.16 Oficio MA-A-1030-2021 Alcaldía Municipal sobre invasiones en el Polideportivo (ya se entregó)
- 6.2.17 Recurso de Apelación de la señora Simona de los Santos Lara García (ya se entregó)
- 6.2.18 Oficio de posibilidades presupuestarias del CODEA para financiar el programa de Discapacidad en el año 2021(ya se entregó)
- 6.2.19 Fechas para asambleas (adjunto)
- 6.2.20 Activación de SINPE móvil en el CODEA (adjunto)
- 6.2.21 Oficio CODEA-DA-061-2021 autorización de colaboración de ingeniero (adjunto)
- 6.2.22 Oficio CODEA-DA-089-2021 traslado de actas (adjunto)

7. Correspondencia

- 7.1 Oficio DA-072-2021 Solicitud de vacaciones Dirección Administrativa (ya se entregó)
- 7.2 AV-004-2021 – Asociación de Voleibol de Playa de Alajuela (ya se entregó)
- 7.3 Oficio ANEP-CODEA-003-21 (ya se entregó)
- 7.4 Solicitud de audiencia Sr. Luis Fdo. Guerrero (ya se entregó)
- 7.5 Solicitud de la señora Orlinda Rojas Morera, camerinos de la plaza de San Antonio, supuestamente están dentro de su propiedad (ya se entregó)
- 7.6 Solicitud del señor Federico Soto Molina, para actividad de guía y scout de Costa Rica (ya se entregó)
- 7.7 Solicitud del CCDD El Llano y cotización de INDUNI (ya se entregó)
- 7.8 Carta de vecinos de Desamparados en relación con una malla (ya se entregó)
- 7.9 Apelación de asamblea del CCDD Montecillos (adjunto)
- 7.10 Oficio MA-A-1463-2021 ejecutar garantía de cumplimiento sobre trabajos piso del gimnasio (adjunto)
- 7.11 Oficio MA-SCM-578-2021 sobre Reglamento de Adm. Y Fun. Del CODEA (adjunto)

8. Asuntos Varios

9. Cierre Sesión

Hora: 16:30 horas

Lugar: de forma virtual por la plataforma ZOOM

CAPITULO PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Artículo 1: Con la presencia de cuatro miembros, se cuenta con el quórum para sesionar.

CAPITULO SEGUNDO: REVISION Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Artículo 2. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 12-2021

El señor Víctor julio Valverde solicita agregar un punto a la agenda, la juramentación de los miembros del CCDD El Cacao.

Acuerdo No.132: Se acuerda aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 12-2021 propuesto para esta sesión, con la modificación solicitada. **Aprobado con 4 votos a favor.** _____

CAPITULO TERCERO: Aprobación del acta ordinaria 11-2021

Artículo 3: Aprobación del acta ordinaria 11-2021

Acuerdo No.133: Se acuerda dejar pendiente para la próxima sesión la aprobación el acta ordinaria 11-2021. **Aprobado con 4 votos a favor.** _____

CAPITULO CUARTO: Asuntos de directores

Artículo 4: Asuntos de directores

El señor Víctor Julio Valverde indica, comentaba con Andrés Arana que estamos viendo que los viernes son muy difíciles para reunirnos, pero dijimos que este tema lo veíamos estando todos presentes, yo lo que voy hacer es convocar a una reunión extraordinaria el lunes a las 5p.m., les mandaría los puntos de agenda, y uno de los puntos sería cambiar las sesiones de los días viernes para los días lunes, porque a veces no hemos podido estar todos en las sesiones.

Siendo las 5:15p.m., se integra a la sesión la señora Ana Sánchez.

CAPITULO QUINTO: Juramentación de los miembros del CCDDR El Cacao

Artículo 5: Juramentación de los miembros del CCDDR El Cacao

Dejemos pendiente el número 5 que es la juramentación, que es a la 6p.m., y pasamos a los puntos de la Administración.

CAPITULO SEXTO: Asuntos de la Administración

Artículo 6: Asuntos de la Administración

6.1 Dirección Deportiva

6.1.1 Convenio Cooperación Tripartito Programa Olimpiadas Especiales (adjunto)

Expresa el señor Arturo Mc Guinness, me llevo este convenio tripartito del programa de olimpiadas especiales, porque la encargada de la región de Olimpiadas Especiales, la señorita Deyiré Bermúdez me pidió una cita donde pudiéramos presentar el documento a junta directiva, le solicite que lo enviara para trasladarlo a la junta directiva, para que fuera leído y discutido, para considerar si existe la posibilidad de hacer esta firma del convenio. Ella me comento que también está a nivel de la Municipalidad el documento como tal, básicamente se los presento para que sea de discusión y análisis y su fuera el caso de que exista conveniencia para el Comité y para las partes, firmarlo. El convenio como tal lo que presenta es una cooperación, lo que nos solicita es espacio en las instalaciones para atender la población de Olimpiadas Especiales, ser como un centro de entrenamientos para esta población y ellos lo que proponen es dar implementos, dar participación en torneos y hacerse cargo de los gastos e inclusive de los entrenadores. En términos generales, creo que se debe de hacer una evaluación más profunda del mismo y que sea de consideración para ustedes, lo que quiero es que lo conozcan, que lo tengan, que lo lean y que se puede ver en algún otro momento para tomar alguna decisión de modificación del mismo o de aprobación como tal.

Se da por recibido.

El señor Juan Carlos Vega, tiene problemas de conexión.

Acuerdo No.134: Se acuerda trasladar el borrador del convenio de Cooperación Tripartito Programa Olimpiadas Especiales a la Comisión de Discapacidad del CODEA, para su análisis y posteriormente se pueda llevar a cabo una reunión tripartita, CODEA, Olimpiadas Especiales y Municipalidad de Alajuela. **Aprobado con 4 votos a favor.** _____

6.1.2 Aval utilización de Nombre Campeonato Nacional de Voleibol Masculino (adjunto)

El señor Arturo Mc Guinness indica, la Asociación Deportiva Alajuelense de Voleibol (ADAVO), solicita el aval para inscribir al equipo en el Torneo Copa con el nombre de CODEA-ADAVO. **Aprobado con 4 votos a favor.** _____

Acuerdo No.135: Se acuerda aprobar el aval de la utilización del nombre CODEA-ADAVO, al Campeonato Nacional de Voleibol Masculino, y se le solicita al señor Jose Ant. Córdoba Pérez que adjunte a la solicitud el acuerdo por parte de la junta directiva de la Asociación Deportiva Alajuelense de Voleibol (ADAVO). **Aprobado con 4 votos a favor.** _____

6.1.3 Solicitud de colaboración de Tenis de mesa (adjunto)

El señor Arturo Mc Guinness indica, esta es una solicitud que hace el señor Ricardo Ortiz entrenador de la disciplina de Tenis de Mesa para que se financien 4 prueba PCR, las cuales son necesarias para la participación de nuestros atletas a nivel internacional, el cual es un requisito para poder entrar al país y al torneo como tal demostrando que están libres de COVID y poder participar.

Acuerdo No.136: Se acuerda aprobar la solicitud enviada por el señor Ricardo Ortiz entrenador de la disciplina de Tenis de Mesa y FECOTEME, para el pago de 4 pruebas PCR, el monto para realizar dichas pruebas será tomado del presupuesto de la disciplina como tal. **Aprobado con 3 votos a favor. La señora Ana Sánchez se abstiene del voto por ser miembro de la Asociación de Tenis de Mesa.** _____

6.1.4 Programa Fut Sala persona con discapacidad física (adjunto)

El señor Arturo Mc Guinness expresa, este programa nace luego del análisis y discusión que se tuvo en relación al proyecto de Deporte y Salud, en donde se hizo la propuesta por parte de la Comisión de Discapacidad de ver si se podía dar otro uso al monto que quedaba en el proyecto como tal. A mí se me encomendó preparar un documento donde hiciera una propuesta ya en firme, sobre cómo y bajo qué objetivos se podría utilizar este dinero, evidentemente manteniendo la naturaleza de la contratación, que es dentro del deporte de futbol sala como tal.

La señor Milena Hernández expresa, yo quede en traer el acuerdo hoy para el cambio de la naturaleza de este presupuesto, pero no lo voy a presentar hoy, la idea es terminar el año con esa misma naturaleza de presupuesto de futbol 5, solo que Randall Oviedo está de acuerdo en armar dos equipos, uno masculino y uno femenino para personas con discapacidad con ese mismo presupuesto. La propuesta ahora es reactivar, si Jordan me corrige y si se puede desde el punto de vista administrativo, de aquí a diciembre terminar el programa así como está hecho y Randall va a agregar los dos equipos, uno masculino y otro femenino y a futuro solicitar a la Municipalidad el cambio de la naturaleza del presupuesto para que sea para discapacidad. Creo que es la solución más rápida y con la que se podría ganar, porque se si reactiva ya este programa, el empezaría con los chicos que ya tiene y el material que tiene y armaría los dos equipos y yo más o menos en un mes estaría presentando la propuesta bien justificada para elevarla a la Municipalidad.

Se da por recibido.

Siendo las 6:02p.m., se da la bienvenida a los miembros del CCDD El Cacao, para la juramentación, señores Crisanto Ulate Vargas, Jose Alb. Luna Ovares, Mauricio Mejías Gutiérrez, Erick Alfaro Bastos, Emanuel Sandoval Rodríguez, Marjorie González González y Melvin Solís Jiménez. El señor Víctor Julio Valverde procede a la juramentación, quedando de esta manera debidamente juramentado el CCDD de El Cacao. Siendo las 6:35p.m., se despide a los miembros del CCDD El Cacao, después de ser juramentados.

El señor Víctor Julio Valverde expresa, en la parte administrativa, quería proponerles que me permitan a mi como presidente reunirme con la dirección administrativa y deportiva y ver algunos temas, que son temas de trámites administrativos, para verlos y analizarlos y presentarlos en la próxima reunión, yo les hago un resumen de los pre acuerdos que tomemos con la dirección administrativa y deportiva y traerlos a junta directiva y luego darle una aprobación de acuerdos. Hay doce puntos que se podrían ver en una reunión tripartita y entre esos puntos están los: 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.6, 6.2.11, 6.2.13, 6.2.15, 6.1.17, 6.2.19, 6.2.14, 6.2.21, 6.2.22 y de la correspondencia los puntos 7.1, 7.4, 7.5, 7.9 y 7.10.

Acuerdo No.137: Se acuerda que la Presidencia del CODEA se reúna con la Dirección Administrativa y Deportiva, el día martes 13 de abril a las 8a.m., para ver y analizar los puntos de agenda 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.6, 6.2.11, 6.2.13, 6.2.15, 6.1.17, 6.2.19, 6.2.14, 6.2.21, 6.2.22 y de la correspondencia los puntos 7.1, 7.4, 7.5, 7.9 y 7.10. **Aprobado con 4 votos a favor.**

6.2 Dirección Administrativa

6.2.1 Contrato de arrendamiento con la ADI INVU Las Cañas-Futsala CODEA, con modificaciones

6.2.2 Contrato de arrendamiento con la Junta de Educación del CTP INVU Las Cañas, con modificaciones

6.2.3 Oficio DA-079-2021 Lista de medidores del CODEA en Comités Comunales (CODEA)

6.2.4 Maratón Corriendo por Victoria (ya se entregó)

Indica el señor Jordan Vargas, esto básicamente es que recibimos por parte de la Municipalidad la suma de ¢7millones de colones, está el acuerdo de recepción del documento, no hemos podido buscar el acuerdo oficial, se tiene que buscar en las actas físicas, hemos estado buscando pero no se encuentra el expediente del documento que viene del Concejo Municipal. El dinero está en las cuentas del CODEA para repatriarse si es así lo que se quiere, ocuparíamos un acuerdo del Concejo Municipal, porque unilateralmente nosotros no podemos transferir ese dinero.

Indica el señor Víctor Julio Valverde, lo que voy a sugerir con este tema es que la Administración nos presente en la próxima sesión los acuerdos tomados sobre este asunto, la documentación que respalda el depósito de estos dineros, que nos diga dónde están esos dineros y nos traiga un posible acuerdo para enviarlo al Concejo Municipal.

6.2.5 Cotización de pintura del gimnasio principal. (ya se entregó)

El señor Jordan Vargas indica, les traje esta cotización básicamente para que ustedes lo analicen con el presupuesto 2022, porque este 2021 ya estamos muy apretados.

Se da por recibido.

6.2.6 Cotización de pista de atletismo: demarcación y pista sintética

6.2.7 Capacitación en el SICOP (ya se entregó)

El señor Jordan Vargas expresa, mostrarles el título, que hemos hecho dos capacitaciones, en este momento nos encontramos en otra, las últimas dos que se hicieron fueron por un total de 35 horas, hicimos otro por 19 horas y actualmente nos encontramos en uno por 19 horas, nos faltarían dos más para finalizar todo el proceso del SICOP, pero en la generalidad ya lo estamos usando. Estas capacitaciones llegaron tarde porque el SICOP está con un cronograma que no se ajusta a nuestras necesidades, nosotros básicamente ya sabemos hacer muchas cosas de las cuales nos capacitan pero igual hay que llevar el proceso normal; pero decirles que estamos utilizando el SICOP al 100% y estos cursos los estamos finalizando como se debe.

6.2.8 Memorándum implementación NICSP para CODEA (ya se entregó)

6.2.9 Respuesta de la Municipalidad de Alajuela al Oficio CODEA-DA-067-2021 sobre las normas NICSP en el CODEA(ya se entregó)

6.2.10 Cotización de avalúo del Polideportivo Monserrat para el cumplimiento de la NICSP (ya se entregó)

El señor Jordan Vargas indica, básicamente, voy a empezar por el último que es el 6.2.10, porque los todos están relacionados, pero que lo tomen como un solo tema. Un tema del que se ha hablado mucho es que el CODEA avance en cuanto a las normas de contabilidad en el sector público, entonces básicamente iniciamos un proceso de reuniones con Contabilidad de la Municipalidad, con Contabilidad Nacional, con Ministerio de Hacienda y para conocer de cerca que implica la implementación de las NICSP en cualquier institución pública. En ese acercamiento nos dimos que la Municipalidad lleva 10 años implementando las normas y durante esos 10 años son han implementado el 45% de las normas, eso quiere decir que es un proceso muy difícil, pero a raíz de esa conversación que tuvimos con ellos nos dimos cuenta de algunos detalles técnicos en los cuales podríamos tener convergencias, uno de esos detalles es el avalúo que tiene que hacerse a las infraestructuras públicas, resulta que las NICSP piden que usted tenga evaluado toda la infraestructura que usted tiene a su nombre, yo me reuní con el contador de la Municipalidad y le dije que estas estructuras del CODEA no son del CODEA y la norma dice que quien tiene que registrarlas es el dueño, él me contesta más tarde que aunque el CODEA no es el dueño, el que está obligado a registrarlas es el CODEA, entonces tenemos que hacer un proceso de peritaje para cumplir con las normas de contabilidad en el sector público, de todas la infraestructuras del Polideportivo Monserrat y de las 43 canchas. Yo les traje a ustedes de cuánto cuesta ese peritazgo, el cual es únicamente para el Polideportivo Monserrat, es decir, se tendría que pagar un peritazgo por aparte cuando queramos generar un proceso así, cuesta \$2.500.000 ese peritazgo y ahí está la respuesta formal de la Municipalidad del porque tenemos que hacerlo nosotros.

Se da por recibido los tres puntos.

6.2.11 Oficio MA-SCM-446-2021, respuesta referente al informe #10 Auditoria Interna

6.2.12 Oficio MA-SCM-448-2021, Estados Financieros 2020 y Liquidación Presupuestaria 2020 (ya se entregó)

El señor Jordan Vargas indica, este es un oficio de la Municipalidad, lo que nos comunican en este oficio es que transfieren la información a otra comisión que se hizo en el Concejo Municipal que es la de un órgano director, además proponen programar

en las medidas de las posibilidades una sesión extraordinaria en la cual los personeros del CODEA expongan los estados financieros y la atención a las recomendaciones que demandó la Auditoría Interna.

Se da por recibido.

6.2.13 Tesis de licenciatura de estudiantes de contabilidad de la UCR: “Propuesta de fortalecimiento de control interno para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA)”

6.2.14 Cotización de banquetas de salida de natación (ya se entregó)

Expresa el señor Jordan Vargas, antes de verse este tema, si me permiten exponer el tema del SINPE Móvil, que es un acuerdo de junta directiva lo que se necesita, que es el punto 6.2.20.

El señor Víctor Julio Valverde indica, que se deje este punto 6.2.14 pendiente y se vea el 6.2.20.

6.2.15 Comprobante de recibido y escrito de referencia a recurso de casación Francisco Reyes Guido

6.2.16 Oficio MA-A-1030-2021 Alcaldía Municipal sobre invasiones en el Polideportivo

6.2.17 Recurso de Apelación de la señora Simona de los Santos Lara García

6.2.18 Oficio de posibilidades presupuestarias del CODEA para financiar el programa de Discapacidad en el año 2021

6.2.19 Fechas para asambleas

6.2.20 Activación de SINPE móvil en el CODEA (adjunto)

El señor Jordan Vargas expresa, este tema del sinpe móvil básicamente es porque nosotros utilizamos el datafono, pero este tiene un costo del 2% de uso, es decir, cada vez que usted paga con una tarjeta el banco nos quita un 2%, pero además hay que pagar un fit total anual al banco, entonces una manera de saltarse el banco y no pagar ese peaje es el uso del sinpe móvil jurídico, que es una opción que nos está dando el BCR, esto nos asegura una mayor ganancia. Es ver si autorizan a don Víctor Julio y a la Administración para gestionar con el BCR la activación de este sinpe móvil en el CODEA que sería solamente para recibir dinero, estaría bloqueado para enviar dinero.

Acuerdo No.138: Se acuerda aprobar la activación del SINPE Móvil jurídico a nombre del CODEA y se autoriza a la Presidencia como representación legal y la Administración para que realicen el proceso para la activación. **Aprobado con 4 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.**

6.2.21 Oficio CODEA-DA-061-2021 autorización de colaboración de ingeniero

6.2.22 Oficio CODEA-DA-089-2021 traslado de actas

7. Correspondencia

7.1 Oficio DA-072-2021 Solicitud de vacaciones Dirección Administrativa

7.2 AV-004-2021 – Asociación de Voleibol de Playa de Alajuela

7.3 Oficio ANEP-CODEA-003-21

7.4 Solicitud de audiencia Sr. Luis Fdo. Guerrero

7.5 Solicitud de la señora Orlinda Rojas Morera, camerinos de la plaza de San Antonio, supuestamente están dentro de su propiedad

7.6 Solicitud del señor Federico Soto Molina, para actividad de guía y scout de Costa Rica

7.7 Solicitud del CCDD El Llano y cotización de INDUNI

7.8 Carta de vecinos de Desamparados en relación con una malla

7.9 Apelación de asamblea del CCDD Montecillos

7.10 Oficio MA-A-1463-2021 ejecutar garantía de cumplimiento sobre trabajos piso del gimnasio

7.11 Oficio MA-SCM-578-2021 sobre Reglamento de Adm. Y Fun. Del CODEA (adjunto)

Acuerdo No.139: Se acuerda dejar para la próxima sesión los puntos de la Administración 6.2.14, 6.2.16, 6.2.18 y de la correspondencia los puntos 6.2, 6.3, 6.6, 6.7, 6.8 y 6.10. **Aprobado con 4 votos a favor.**

CAPITULO OCTAVO. Asuntos Varios

Artículo 8: Asuntos varios

No hubo.

CAPITULO NOVENO: Cierre Sesión

Artículo 9: Cierre de sesión

Siendo las 7:30 p.m., se levanta la sesión.

Víctor Julio Valverde Moya
Presidente

Milena Hernández Chacón
Secretaria

ANEXOS

Anexo 1.

Olimpiadas Especiales de Costa Rica
Municipalidad de XXXX
CCDR XXXXXX



1

CONVENIO DE COOPERACIÓN

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE XXXXXX Y OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA

Entre nosotros, OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA, cédula de persona jurídica 3002-290358 que en lo sucesivo se denominará La Asociación, representada por Carlos Valverde González, mayor, estado civil casado, de profesión administrador: vecino de San José, Moravia, portador de la cédula de identidad número 1-0470-0690, en mi condición de presidente con facultades de representante legal y LA MUNICIPALIDAD DE XXXXXX con cédula de persona jurídica número XXXXXX, representada por....., mayor, casado,, portador de la cédula de identidad número, vecino de....., en mi condición de ALCALDE y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de XXXX, cédula jurídica XXXXX, representada por el presidente el señor (a) XXXXX, cédula de identidad XXXXX, los tres debidamente autorizados para la firma de este convenio mediante acuerdos: Consejo Municipal de XXXX, acta número XXXXX, sesión ordinaria del día XXXXXX, ..., del Comité Cantonal de Deportes, acta número XXXXX, sesión ordinaria del día XXXXXX, ...convenimos en lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Que la Municipalidad de XXXXX dentro de sus políticas ha considerado importante desarrollar una gestión municipal promotora de los derechos de las personas con discapacidad del cantón de XXXX por medio de procesos participativos a través del arte, la cultura y la educación.

2.- Que la Municipalidad de XXXXX promueve la participación popular de la ciudadanía a través de la planificación y ejecución conjunta de proyectos específicos en el área cultural, artística, ambiental, cultura, deporte y educativa con los grupos organizados de la comunidad, fortaleciendo sus capacidades organizativas y la autonomía de las personas con discapacidad.

Olimpiadas Especiales de Costa Rica



2

Municipalidad de XXXX

CCDR XXXXXX

3-Que desde la Municipalidad de XXXXX se promueve los Derechos de las personas con discapacidad al implementar los servicios de transporte para estudiantes con necesidades especiales, para personas con discapacidad, talleres de artes plásticas, de música especial, sobre los derechos, fortalecimiento personal y otros, respaldados en la Ley 7600 y en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

4- Que la legislación vigente, a saber, código municipal, artículos 2, 3 y 4, inciso f, permite establecer convenios y acuerdos de cooperación entre las municipalidades e instituciones públicas y privadas que permitan la ejecución de proyectos sociales, culturales y deportivos que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad del cantón de XXXX.

5-Que compete a la Municipalidad la administración de los intereses y servicios locales de conformidad con lo que establecen los artículos 169 de la Constitución Política y el 3 del Código Municipal, concepto dentro del cual se encuentra inmerso el deber del gobierno local de velar por todo lo concerniente a los derechos de las personas con discapacidad mediante una acción coordinada con otras entidades públicas y privadas.

6- Que el tema de Discapacidad y Accesibilidad se trabaja con el propósito articular los esfuerzos locales y así contribuir a despertar la conciencia, sensibilizar a los habitantes del cantón de XXXXXX y así alcanzar la meta de un cantón con accesibilidad universal para los que habitan dentro del mismo, como los que nos visitan por razones comerciales, recreativas, de estudio, entre otros.

7- Que el propósito de la Convención para los Derechos Humanos, Ley 8661 en su Artículo 1 es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. **Artículo 4 Obligaciones generales** 1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. **Artículo 30** Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

Olimpiadas Especiales de Costa Rica

Municipalidad de XXXX

CCDR XXXXXX

Olimpiadas
Especiales
Costa Rica



3

8- Que la Asociación Olimpiadas Especiales ha trabajado en dar una serie completa de oportunidades de competición a sus atletas, facilitando su participación en una gran cantidad de eventos deportivos a nivel nacional e internacional, dicha Asociación proporciona entrenamiento y competencias deportivas durante todo el año, en una variedad de deportes de tipo olímpico para niños y adultos con discapacidad, dándoles continuas oportunidades para desarrollar la aptitud física, demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de dones, destrezas y compañerismo, con sus familias, otros atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad.

9- Que esta actividad que desarrolla la Asociación Olimpiadas Especiales se considera de importancia para el Ministerio de Educación Pública, las Municipalidades en cuanto al aporte educativo y deportivo que le puede brindar a la comunidad con discapacidad de nuestro país.

10- Que son fines de la educación costarricense, según se estatuye en el Artículo 2 de la Ley Fundamental de Educación, la formación de ciudadanos amantes de su patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana; contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana y estimular el desarrollo y la comprensión humana, entre otros.

11- Que el artículo 3 de la misma Ley Fundamental de Educación establece que, para el cumplimiento de los fines expresados la escuela costarricense debe procurar el mejoramiento de la salud mental, moral y física del hombre y de la colectividad, además de desarrollar aptitudes, atendiendo adecuadamente las diferencias individuales.

12- Olimpiadas Especiales es una organización sin fines de lucro dedicado a dar oportunidad a las personas con discapacidad para que lleguen a ser miembros de la sociedad, saludables, productivos y respetados; a través del entrenamiento deportivo y competición.

13. Olimpiadas especiales proporciona entrenamiento deportivo y competición atlética durante todo el año en una variedad de deportes de tipo olímpico, a todas las personas mayores de ocho años de edad con discapacidad intelectual, dándoles continuas oportunidades para desarrollar la aptitud física, demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de premios, destrezas y compañerismo, con sus familias, otros atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad en general

POR TANTO:

ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES
San José Costa Rica. Tel Oficinas Centrales: 2224-0000
Zapote, Urb. Montealegre, del Centro Evangelístico 125 sur
www.olimpiadasespeciales.cr Email hola@olimpiadasespeciales.cr

Olimpiadas Especiales de Costa Rica

Municipalidad de XXXX

CCDR XXXXXX



Hemos convenido en suscribir el presente convenio de cooperación que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO:

El objeto de este convenio consiste en definir los compromisos y aportes que tanto la Municipalidad de XXXXX, así como Olimpiadas Especiales CR facilitarán para la organización de las actividades en el marco de la celebración de Justas Deportivas Especiales en la comunidad, así mismo en conmemoración al día Nacional de la Persona con Discapacidad y del evento Clasificatorio a Juegos Nacionales del Programa Olimpiadas Especiales.

SEGUNDA: DE LOS COMPROMISOS Y APORTES DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad se compromete a brindar con los siguientes rubros de la actividad:

- Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad humana.
- Promover el desarrollo y desarrollo del deporte y la recreación a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación bajo la supervisión de la COMAD (Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad) y asesoramiento de la Asociación de Olimpiadas Especiales Costa Rica
- La Asociación de Olimpiadas Especiales Costa Rica y la Municipalidad coordinarán el uso de las instalaciones deportivas municipales que sirvan para la creación de un espacio, para las personas con discapacidad de XXXX, bajo la formalidad de un Centro de Entrenamiento Deportivo de Olimpiadas Especiales (CEDOE), donde puedan desarrollar procesos formativos, que conlleven a la mejora de habilidades y destrezas, que permitan mejorar la calidad de vida y tener una participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA:

ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES
San José Costa Rica. Tel Oficinas Centrales: 2224-0000
Zapote, Urb. Montealegre, del Centro Evangélico 125 sur
www.olimpiadasespeciales.cr Email hola@olimpiadasespeciales.cr

Olimpiadas Especiales de Costa Rica



5

Municipalidad de XXXX

CCDR XXXXXX

- Asesoría en la preparación de los eventos que conlleva a la recreación y competición de personas en condición de discapacidad en las distintas disciplinas deportivas
- Capacitar a los entrenadores (as) contratados por el Comité Cantonal de Deportes en las distintas disciplinas con el fin de dar a conocer la normativa por las cuales se rige Olimpiadas Especiales, la discapacidad y el derecho al deporte bajo las políticas inclusivas del país.
- Proporcionar alternativas de competición para cada una de las disciplinas que se desarrollan en el cantón mediante una calendarización local, regional y nacional.
- Promover conjuntamente con la Municipalidad y el Comité Cantonal, un Centro de Entrenamiento Deportivo de Olimpiadas Especiales (CEDOE), donde Olimpiadas Especiales se compromete en la medida de las posibilidades, al suministro de implementos deportivos, para el adecuado desarrollo de las actividades del centro y así mismo del personal idóneo para el cumplimiento de este fin.

CUARTA. DE LOS COMPROMISOS DEL COMITÉ DE DEPORTES

- Asesoría en la preparación de los eventos que conlleva a la recreación y competición de personas con discapacidad en las distintas disciplinas deportivas.
- Capacitar a los entrenadores (as) en las distintas disciplinas con el fin de dar a conocer, la normativa por las cuales rige Olimpiadas Especiales, la discapacidad y el derecho al deporte bajo las políticas inclusivas del país.
- Proporcionar alternativas de competición para cada una de las disciplinas que se desarrollan en el cantón mediante una calendarización local, regional y nacional.
- La Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación coordinarán el uso de las instalaciones Deportivas del Comité o que este administra con el fin de crear un espacio para las personas con discapacidad del cantón bajo la formalidad de un Centro de Entrenamiento Deportivo de Olimpiadas Especiales (CEDOE), donde puedan desarrollar procesos formativos, que conlleven a la mejora de habilidades y destrezas, que permitan mejorar la calidad de vida y tener una participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Olimpiadas Especiales de Costa Rica

Municipalidad de XXXX

CCDR XXXXXX



QUINTA: DEL PLAZO DEL CONVENIO:

Este convenio tiene un plazo de cinco años a partir de la firma de las partes, prorrogable de manera automática si ninguna de las partes manifiesta lo contrario con al menos 30 días hábiles.

Año con año se definirán tanto los respectivos apoyos, así como los costos económicos para ambas partes si los hubiera.

SEXTA: DE LA PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES:

Para la divulgación y promoción previa y durante de las actividades a las que competen a este convenio, se podrá hacer uso de banners, afiches o cualquier otro medio publicitario, donde deberá aparecer el logo o escudo de la Municipalidad de XXXXXX, Comité de Deportes y de Olimpiadas Especiales previamente revisado por los departamentos de imagen respectivos.

SETIMA: ESTIMACIÓN DEL CONVENIO

Se estima este acuerdo en cuantía inestimable

OCTAVA: DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO:

Para la fiscalización y control del presente convenio, el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran como responsables a las siguientes personas: Lic. Wady Vado Rodríguez, mayor, casado, vecino de Alajuela, cédula de identidad: dos, trescientos cuarenta y ocho, novecientos setenta y cinco en su calidad de Director Nacional de Deporte de la Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica, correo: vvado@olimpiadasespeciales.cr. Por parte de la Municipalidad XXXX quien ejerza como Gestor de Desarrollo Humano Local correo: XXXXX y por parte del Comité de Deportes quien ostente el cargo de presidente correo

NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE:

El presente convenio se regirá por lo establecido en el ordenamiento jurídico costarricense y por las cláusulas del mismo, por lo que las partes manifiestan que se someten a los Tribunales de la República de Costa Rica.

DÉCIMA: SOBRE LAS MODIFICACIONES:

Este convenio solo podrá ser modificado a solicitud expresa y por escrito previo acuerdo de ambas partes por medio de la correspondiente agenda la que una vez suscrita se tendrá como parte integrante de este acuerdo de voluntades.

DÉCIMA PRIMERA: SOBRE LAS ESPECIES FISCALES:

En razón del artículo 8 del Código Municipal este gobierno local se encuentra exonerado del pago de especies fiscales.

Olimpiadas Especiales de Costa Rica

Municipalidad de XXXX

CCDR XXXXXX

**Olimpiadas
Especiales**
Costa Rica



DECIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES:

La Municipalidad señala como lugar para notificaciones la oficina del señor alcalde, sita en el Palacio Municipal, ubicado.....

Olimpiadas Especiales CR cita para recibir notificaciones en las oficinas del Sr Presidente, Clínica San Francisco, en San Francisco de Dos Ríos detrás de la Radio Emisora Faro del Caribe.

DECIMA TERCERA: DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO:

En caso de incumplimiento por parte de alguna de las partes se dará por terminado el convenio de manera inmediata

DECIMA CUARTA: El presente convenio rige a partir de su firma por las tres partes.

Leído lo anterior y estando conformes, lo aprobamos y firmamos en la ciudad de XXX a las XXXX horas del XXXXX

Sr.

Alcalde Municipalidad de XXXXX

Carlos Valverde González

Presidente, Olimpiadas Especiales de Costa Rica.

Sr.

Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de XXXX

XXXXX

*Firma Testigo Honorable
Municipalidad de XXXX*

XXXXX

*Firma Testigo Honorable
Asoc. Olimpiadas Especiales CR*

ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES

San José Costa Rica. Tel Oficinas Centrales: 2224-0000

Zapote, Urb. Montealegre, del Centro Evangelístico 125 sur

www.olimpiadasespeciales.cr Email hola@olimpiadasespeciales.cr

Olimpiadas Especiales de Costa Rica
Municipalidad de XXXX
CCDR XXXXXX



Anexo 2.

Alajuela, 01 de abril de 2021

Señores
Junta Directiva
Comité de Deportes y Recreación de Alajuela

ASUNTO: Nombre del equipo que participará en Torneo de Copa

Estimados señores:

Con miras a la participación del equipo de Juegos Nacionales en el Torneo de Copa de Primera División de la FECOVOL, hemos conseguido la ayuda de ciento cincuenta mil colones (C150.000,00) para el pago de arbitrajes por parte de la Asociación Deportiva Alajuelense de Voleibol (ADAVO), lo que nos permitirá cubrir el pago de más del 50% de ese rubro y el resto se cancelará con el presupuesto asignado por CODEA.

Dado lo anterior, solicito el aval para inscribir al equipo en el Torneo de Copa con el nombre de: CODEA-ADAVO.

Quedo a la espera de su respuesta, agradeciendo de antemano la atención a la misma.

Atentamente,


Lic. José Antonio Córdoba Pérez
Cédula 109520499

Anexo 3.



FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE TENIS DE MESA
CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-002-056136

INSCRITA EN LA GACETA No. 14, JUEVES 20 DE ENERO DEL 2000.

FECOTEME-058-04-2021

San José, 05 de abril de 2021.

Señores
A quien Interese
Presente

Estimados señores

Reciban un cordial saludo de parte de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa, deseándoles muchos éxitos en todas sus funciones.

Por medio de la presente, hacemos constar que los jóvenes Jhonny Vásquez Sánchez, número de identificación 1-1918-0073, Elías Vega Reyes número de identificación 2-0881-0374, Alejandro Montoya Morera, número de identificación 2-0803-0244 y Victoria Castro Salas, número de identificación 2-0883-0054, actualmente son seleccionados nacionales y están convocados para participar en el Campeonato Centroamericano Juvenil U-15 y U-19, a realizarse del 20 al 24 de abril de 2021, en Guatemala, saliendo el día 19 de abril y regresando el 25 de abril del presente año.

A la vez hacemos constar que el costo de participación es de \$660 (seiscientos sesenta dólares) por atleta. Y cada atleta deberá portar un seguro médico en caso de enfermedad o accidentes y 72 horas antes de salir del país, deberá realizarse una prueba PCR (SARS-COV-2).

Sin más por el momento,


Ariana Castro Montero
Asistente Administrativa
FECOTEME



FEDERACION COSTARRICENSE DE TENIS DE MESA



Asociación de tenis de mesa Alajuelense

5 de abril de 2021

Señores:

Comité de Deportes de Alajuela

Asunto: Solicitud de colaboración

Disciplina: Tenis de mesa

Por este medio les saludamos y a la vez se les felicita por la gestión que hacen con el deporte de nuestra provincia. Queremos informar que 4 de nuestros atletas asistirán al evento centroamericano de tenis de mesa U-15 U-19 a realizarse en la ciudad de Guatemala del 19 al 25 de abril 2021. Cabe destacar que los padres están asumiendo todo el gasto económico para este evento el cual es de aproximadamente de \$660(alimentación y boleto aéreo), también deben asumir el pago de un seguro viajero y la prueba del COVID-19. El motivo de la presente es para solicitar la ayuda para el pago de la prueba del COVID-19 para estos atletas ya que como se ve los gastos son muy elevados. Destacar que estos atletas son múltiples ganadores de medallas de oro en juegos nacionales para nuestro comité CODEA.

Atletas participantes

Alejandro Montoya Morera U-15

Elías Vega Reyes U-15

Victoria Castro Salas U-15

Johnny Vásquez Sánchez U-19

Me despido y agradezco por toda la ayuda brindada.

Ricardo Ortiz Álvarez

Anexo 4.



2021: "CODEA, CONSTRUYENDO DEPORTE Y RECREACION"

PROGRAMA DEPORTIVO FUT SALA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DIRECTOR DE PROGRAMA:

Lic. Arturo Mc Guinness Sarkis.

ABRIL, 2021

Título del Proyecto

- I. Nombre del Proyecto:** FUT SALA PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD FISICA.



II. Descripción Del Programa:

Los ciudadanos de la comunidad del Cantón Central de Alajuela en pocas ocasiones tienen la oportunidad de integrarse a actividades deportivas y recreativas junto con sus familias donde todos por igual y a la vez puedan mejorar su calidad de vida, es por esto que aprovechando tal necesidad hemos definido el Programa Fut Sala para la persona con Discapacidad como una alternativa que pretende mediante la instauración del programa una oportunidad para que las personas con alguna discapacidad tengan acceso a un entrenamiento y prácticas de ejercicio saludable, a través de la disciplina del Fut Sala, amparados en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela y la Municipalidad de Alajuela.

OBJETIVO GENERAL

1. Implementar un Programa deportivo de Fut Sala femenino y masculino para la persona con discapacidad física, en el Cantón Central de Alajuela, coordinado por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Alajuela.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física de las comunidades del Cantón Central de Alajuela.
2. Lograr la inscripción de al menos 60 personas en los procesos formativos y competitivos del programa deportivo de Fut Sala en ambas ramas
3. Lograr que al menos el 70% de los matriculados durante el proceso de enseñanza y aprendizaje finalicen el programa deportivo anual.
4. Implementar una serie de capacitaciones en habilidades blandas y salud al menos 4, mediante talleres impartidos por expertos trimestrales.

Datos Generales de la Institución Ejecutora

Nombre de la Institución:

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela.

Dirección: Cantón central de Alajuela, Barrio Monserrath, 500 m sur del Mall Internacional.

Número Telefónico: 2442 1757.

Director Responsable de Proyecto: Lic. Arturo Mc Guinness Sarkis.

Número Telefónico: 8708 2744

Correo Electrónico: arturocodea@gmail.com

Metodología del Proyecto

Actividades a Realizar de los Programas

El proyecto deportivo y recreativo pretenden ser una base de la pirámide en el tema masificación y recreación saludable del cantón central de Alajuela en el área deportiva para lograrlo se desarrollaran un programa que pretende metodológicamente:

- Mediante Concurso de Licitación directa, a través del Sistema de Compras Públicas SICOP se pretende la contratación anual de dos entrenadores capacitados, implementos deportivos, vestimenta, transportes para competencias, para el desarrollo de los entrenamientos de personas con discapacidad física en el área del Fut Sala masculino y femenino.
- Crear los mecanismos de control mensual del avance de la obra mediante la implementación de informes mensuales del profesional a cargo.
- Coordinar con todos los actores de la comunidad la infraestructura deportiva necesaria en el cantón central de Alajuela para la implementación de manera formal del programa en al menos dos gimnasios.
- Organizar y ejecutar Talleres con la comunidad y circunvecinos para la promoción y divulgación del programa para la persona con discapacidad física.
- Crear los mecanismos de control mensual del avance de la obra mediante la implementación de informes mensuales del profesional a cargo.
- Presentación de Informe final de Proyecto según formato.

INSTALACIONES PARA DESARROLLO DEL PROYECTO

La esencia de las disciplinas deportivas y recreativas se puede encontrar en el trabajo de base insumo primordial en la búsqueda del alto rendimiento y piedra angular del desarrollo de atleta. Claro está, que la organización para dichos procesos debe de partir de una planificación seria y absolutamente metódica por estas razones las necesidades de la implementación del programa en esta población meta (persona con discapacidad física), dentro de una organización deportiva como el Comité Cantonal son una misión a realizar inherentes a sus funciones. Ahora bien, la infraestructura que se propone implementar para alcanzar dicho desarrollo estará ubicada:

- En el cantón central de Alajuela ideal para la práctica deportiva de la población con persona con discapacidad que las facilidades de seguridad y acceso (Se requieren al menos 2 gimnasios).

CARACTERISTICAS METODOLOGICAS DE LAS ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA ARTES MARCIALES.

INSTALACIÓN	GRUPO META	ESTRUCTURA	DURACION Y FRECUENCIA	LUGAR
Gimnasio	Población en general entre los 7 a los 65 años	Grupos de 8 a 15 personas en horarios rotativos durante la semana.	Dos horas de duración, dos veces por semana	Cantón Central de Alajuela

DISTRIBUCIÓN HORARIO Y DE EFECTIVOS

INSTALACIÓN	PLAZAS DE EFECTIVOS	HORARIOS	CANTIDAD DE MATRICULA
Gimnasio	2 Entrenadores	Lunes Miércoles	60 Personas
	Rama Masculino	Martes Jueves	30 Masculinos
	Rama Femenina		30 Femeninos

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Programación:

Tareas	Encargado	Fecha Limite
Solicitud de Fondos Acuerdo del Concejo Municipal para autorizar el uso de presupuesto Deporte y Salud.	Director de Proyecto	Mayo
Solicitar Fondos al Departamento Financiero de CODEA	Director de Proyecto	Junio
Enviar al Codea nota de aprobación del programa.	Junta Directiva Codea	Junio
Enviar al CODEA el Programa.	Gerencia General Codea	Julio
Gestionar el uso de instalaciones deportivas del cantón dos gimnasios.	Gerencia General Codea	Julio
Realizar el proceso de Licitación directa para las contracciones y compras de materiales.	Presidente del Codea Representante Legal Icoder	Julio
Proceder con la contratación de los profesionales para desarrollo del proyecto.	Proveeduría Codea	Agosto
Implementar y coordinar con todos los actores el uso de	Proveeduría Codea	Septiembre

la instalación. • Organizar y ejecutar Talleres en la comunidad y circunvecinos para la promoción y divulgación del Programa. • Valoración Mensual del Profesional o empresa. • Presentación de Informe final de Proyecto según formato.	Dirección Deportiva Codea	Septiembre a Julio
	Proveeduría Codea	
	Profesionales contratados	Septiembre a Julio
	Director Deportivo Codea	Agosto
☐ Agradecimientos Escritos ☐ Reporte Escrito y liquidaciones	Profesionales contratados	
	Director de Proyecto Área Contable y Financiera	Agosto

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Se pretende beneficiar y lograr el mayor impacto posible en la población infantil, juvenil y adulto joven, adulto mayor del cantón central Alajuela con discapacidad física en ambos géneros.

RESULTADOS ESPERADOS

- Programa Deportivo de Fut Sala accesible para la práctica de los miembros de la comunidad del cantón central de Alajuela con discapacidad física.
- Mejorar la calidad de vida y los valores de los usuarios del servicio.
- Lograr la participación de al menos 60 usuarios del servicio semanalmente.
- Mantener la asistencia de al menos el 70% de la población inicial matricula hasta finalizar el proyecto.

PRESUPUESTACIÓN



PRESUEPUESTO

Partida	Descripción	Presupuesto	Total
Servicios	Profesional área de entrenamiento del Fut Sala especialista en personas con discapacidad.	200.000 mil colones mensuales por 10 meses	4 millones de colones
Bienes	Materiales deportivos: Balones, Chalecos, Discos Plásticos, Conos Plásticos, Vallas.		1 millón de colones
Transportes	Viajes a participaciones o torneos		500 mil colones
Vestimenta	Uniformes, camisas de presentación		1 millón de colones
Alimentación	Alimentación para eventos		200 mil colones
Capacitación	Talleres de habilidades blandas Comunicación Asertiva, Autoestima, Gestión del tiempo, Gestión de conflictos, Nutrición.		300 mil colones

Indicadores de Valoración

- Presentación de informes mensuales de avance del programa por parte del entrenador.
- Supervisiones periódicas del Director General del Proyecto en sitio.
- Presentación de Informe Final del proyecto.

Partes del Informe Final

Al finalizar el proyecto se elaborara un informe con las siguientes partes:

- Portada
- Índice
- Objetivos Logrados
- Descripción del impacto del Proyecto.
- Listas de Asistencia de los usuarios.
- Liquidación presupuestaria.
- Anexos de Fotos.

Lic Arturo Mc Guinness Sarkis

ARTURO
MC
GUINNESS
SARKIS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ARTURO MC
GUINNESS SARKIS
(FIRMA)
Fecha: 2021.04.07
09:02:32 -06'00'

Anexo 5.



Alajuela 11\02\2020

SR; CODEA Alajuela por este medio me dirijo a Ustdes para Saludarlos y a su vez hacerles la invitacion para que sean coopatrocinadores de la CARRERA Corriendo por Victoria que la tenemos programada para el 7 de junio 2020 en Alajuela de REPUESTOS GIGANTE 200 METROS ESTE EN EL PARQUE FRENTA A LOS TESTIGOS DE JEGBA ,esta Carrera atletica es con el fin de Recaudar Fondos para Nuestra hija Victoria de 9 años de edad quien padece una enfermedad degenerativa , y a su vez les solicito su ayuda con la hidratacion agua e hidratante , Policia de transito , Crus Roja , y si es posible las medallas , en lo que nos puedan aportar de esto que es necesario para el evento se lo agradecemos.
Hay que hacer este evento algo grande y que Codea y Alajuela quede en lo alto en esta Carrera gracias por su Apoyo :

RAFAEL Chavarria Campos
Karen Perla Grean
Victoria Chavarria Perla

Rafael Chavarria

Victoria Chavarria Perla





Confecciones Textiles ProSport Costa Rica S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-734486

La Trinidad de Alajuela, de PriceSmart 300 oeste 100 sur

Tels: 2430-1919 / 2430-1995 / 2430-1999

E-mail: info@textilesporsport.com

		N° Cotización	R26377	
		Fecha:	10/02/2020	
Cliente:	CORRIENDO POR VICTORIA			
Contacto:	RAFAEL CHAVARRIA			
Tel. / E-mail:	8514-6885			
Observaciones:	CAMISETAS DEPORTIVAS			
PROFORMA / COTIZACIÓN				
Item	Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
1	700	Diseño, Confección y SUBLIMACION ESTANDAR (ESTAMPADO TOTAL AL FRENTE ESPALDA TIPO CARTA) 100% Digital a Full Color. CAMISETAS DEPORTIVAS en Textil TECHNO PRO con Tecnología Dry-Fit, Secado Rápido, Anti-Bacterial, Tratamiento Contra los Rayos UV 100% Poliéster de Alto Rendimiento y Tecnología. Cuello Tipo Redondo ranglan. Finas Costuras en Cover, Seguridad, Tap, TAK y Pespuntes. Diseños Oficiales ProSport. Incluye: Patrocinio, Diseño, Camiseta. Producción Industrial.	€3.800	€2.660.000
2				€0
-Cada diseño tiene un precio de \$40. Si usted proporciona el diseño en formato vectorizado, en alta calidad y de tal manera que no sea necesario modificar, redibujar o retocar, no se cobrará este monto. -Si se solicita NO llevar la Marca ProSport se cobra un 15% adicional -Toda prenda lleva la marca ProSport. S/A -Precio total incluye el Patrocinio de ProSport. S/A -Los pedidos se entregarán en nuestras Oficinas Centrales de Alajuela. S/A -El envío tiene un costo adicional S/A			SUBTOTAL	€2.660.000
			DESCUENTO	€0
			I.V.A 13%	EXO
			GRAN TOTAL	€2.660.000
Forma de pago:	50% Formalización de pedido - 50% Para entregar			
Tiempo de entrega:	22 días			
Garantía fabricación:	60 DÍAS			
Validez de cotización:	15 DIAS			

INFORMACION BANCARIA

Banco BAC San José Cuenta: 930896832 Cuenta Cliente: 10200009308968323

Banco Nacional Cuenta: 200011050301920 Cuenta Cliente: 15110520010301922

Confecciones Textiles ProSport Costa Rica S.A. Cédula Jurídica 3-101-734486



LINEA
19

PRODUCTO
CAMISAS
PARA NIÑOS

CANTIDAD
50

COSTO
3800

ESTAS CAMISAS SI
ES POSIBLE QUE SEAN DE
PRO SPORT

FICHA TECNICA
CON MANGAS COLOR TELA
DRY FIT SECADO RAPIDO
ANTI BACTERIAL
PROTECCION COTRA RALLOS
UV FACTOR 80 ELOGACION
CUENTA CON VAJO GRAMAJE
SUPERFICIE CUADRICULADA
PROTEJE CONTRA LOS RALLOS
ULTRA VIOLETA COSTURAS
INTERNAS DE SEGURIDAD
OVERLOOK PESPUNTES EN
CUELLO YBOCA MANGAS
TAP EN CUELLOS

LINEA
1

PRODUCTO
CAMISAS
PARA ADULTOS

CANTIDAD
650

COSTO
3800

ESTAS CAMISAS SI ES
POSIBLE QUE SEAN DE
PRO SPORT

FICHA TECNICA
CON MANGAS COLOR TELA
DRY FIT SECADO RAPIDO
ANTI BACTERIAL
PROTECCION COTRA RALLOS
UV FACTOR 80 ELOGACION
CUENTA CON VAJO GRAMAJE
SUPERFICIE CUADRICULADA
PROTEJE CONTRA LOS RALLOS
ULTRA VIOLETA COSTURAS
INTERNAS DE SEGURIDAD
OVERLOOK PESPUNTES EN
CUELLO YBOCA MANGAS
TAP EN CUELLOS

LINEA	PRODUCTO	CANTIDAD	NONBRE
17	GRUPO MUSICAL	1	ERIK LEON

LINEA	PRODUCTO	CANTIDAD
16	CRUZ ROJA	1

LINEA	PRODUCTO	CANTIDAD
20	POLIZA INS	700

LINEA	PRODUCTO	CANTIDAD
18	REGALOS PARA NIÑOS	60

LINEA	PRODUCTO	CANTIDAD
15	POLICIA DE TRANCITO	2

LINEA	PRODUCTO	CANTIDAD
14	CABAÑA SANITARIA PEDIR UNA PARA DISCAPACIDAD	3

LINEA	PRODUCTO	CANTIDAD
13	PLATAFORMA INSCRIPCION EN LINEA Y FISICA	XXX

LINEA	PRODUCTO	CANTIDAD
12	MESAS PLASTICAS GRANDES	10

LINEA	PRODUCTO	CANTIDAD
11	TOLDOS	3

LINEA 10	PRODUCTO MUSICA Y ANIMACION	CANTIDAD 1
-------------	--------------------------------	---------------

LINE 9	PRODUCTO MENSAJERO PARA REPARTIR INSCRIPCIONES FISICAS	CANTIDAD 1000
-----------	---	------------------

LINEA 8	PRODUCTO MICROBUS TRANSPORTE PARA PERSONAL DE RUTA	CANTIDAD 1
------------	---	---------------

LINEA 7	PRODUCTO AGUA	CANTIDAD 5000 EN BOLSAS PLASTICAS
------------	------------------	--

LINEA 5	PRODUCTO VALLAS	CANTIDAD 40
------------	--------------------	----------------

5.1.5 Informe Eliminatorias Regionales Baloncesto, Fútbol, Fútbol Sala y Voleibol (Anexo 5)

Indica el señor Arturo Mc Guinness que adjunto a este informe, aprovechó para dar a conocer los resultados que se dieron en la primera eliminatoria. **Se da por recibido.**

Dirección Administrativa

5.2.1 Maratón: corriendo por Victoria (Anexo 6)

El señor Jordan Vargas indica que el presupuesto contempla \$7 millones de colones, que fueron trasladados por la Municipalidad durante el año 2019 y que estarán aquí para el año 2020, que están destinados a una niña llamada Victoria, para que se haga una maratón. Yo me reuní con el padre de familia y le hice la consulta de si hacíamos juntos la maratón y que si nosotros podíamos recibir una cantidad de dinero proporcional a la que pusieramos para la maratón pero él no está de acuerdo, que prefiere hacerlo con los \$7 millones que está dando la Municipalidad y que todo lo que se recaude se lo den a él. Va a ver una dificultad posterior que es el traslado de los recursos, cuando se saca la publicidad se tiene que depositar en la cuenta del CODEA, cuando ese dinero llegue aquí y él quiere que se la demos, no se la podemos dar, ya le explique a él que al ingresar aquí son fondos públicos, al invertir en eso son fondos públicos y que no podemos mentir a alguien que se va a depositar en una cuenta privada, que tiene que depositarse en la cuenta del CODEA y me dijo que iba a ir a hablar a la Municipalidad para ver cómo le hacían la transferencia. **Se da por recibido.**

5.2.2 Solicitud de jefe de mantenimiento (Anexo 7)

Indica el señor Jordan Vargas que el jefe de mantenimiento, el señor Geovanny Cambrero está solicitando que se le reconozca la disponibilidad. Yo lo que creo con este tema es que tienen que estar atados a una necesidad del Polideportivo. Si se daña algo aquí en el Polideportivo, fuera de horario, no tenemos a nadie que venga a reparar y no podemos obligar a nadie a venir. Debido a nuestra situación presupuestaria, de otorgarse una disponibilidad tiene que ser la mínima, que es un 5%.

Acuerdo No.146: Se acuerda otorgarle al señor Geovanny Cambrero jefe de mantenimiento, el pago del 5% de disponibilidad. **Aprobado por unanimidad.**

El señor Jimmy Güell indica que él se acoge al criterio técnico manifestado por la Administración, para otorgar ese pago de disponibilidad al jefe de mantenimiento.

5.2.3 Cepillo Industrial para el gimnasio principal (Anexo 8)

El señor Jordan Vargas indica que está trayendo lo del cepillo industrial para que se considere en el presupuesto, que se va a ver la próxima semana. Hay dos con diferente precio y considero que al menos el de \$800 mil colones, que es el más bajo, se debe de comprar.

El señor Jimmy Güell indica que él lo aprobaría con la salvedad, si se le aprueba contenido presupuestario.

Acuerdo No.147: Se acuerda incluir dentro del presupuesto anual previo a su aprobación, el monto de \$800 mil colones para la posible compra de un cepillo industrial. **Aprobado por unanimidad.**

5.2.4 Solicitud del señor Dagoberto Agüero encargado de piscina (Anexo 9)

Indica el señor Jordan Vargas que en el caso del señor Dagoberto Agüero, la función que él hace en la piscina también la sabe hacer el jefe de mantenimiento, entonces no es necesario; si se le da la disponibilidad a uno no es necesario darse al otro.

Acuerdo No.148: Se acuerda denegar la solicitud presentada por el señor Dagoberto Agüero, encargado de la piscina. **Se aprueba con 5 votos a favor y uno en contra del señor Juan Carlos Vega, porque considera que un 5% es válido según el mantenimiento que se le da a la piscina.**

5.2.5 Borrador de convenio de Premier de Fútbol Femenino y Masculino (Anexo 10)

El señor Jordan Vargas indica que este es el borrador del convenio de Fútbol Femenino y Masculino, es el mismo, la semana pasada se dio por recibido, entonces es para saber si se firma, si hay que quitarle o ponerle algo.

El señor Jimmy Güell indica que él lo vio bien, la señora Ana Sánchez y el señor Víctor Julio Valverde indican que ellos no tuvieron el tiempo para revisarlo.

Anexo 6.

FERRETERIA MONTERO Y CAMPOS C.A., S.A 3101120208



FERRETERIA MONTERO Y CAMPOS C.R, S.A

Página 1 de 1

RIO SEGUNDO DE ALAJUELA , 150m
OESTE DE LA GUARDIA RURAL
ALAJUELA - ALAJUELA
24400091

Presupuesto N° 0000157996

Fecha Emisión: 15/01/2021 Hora: 10:46:40 AM

Vendedor **WENDY HIDALGO PANIAGUA**

Presupuesto a nombre de:

Cliente: **COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA**

Dirección: **POLIDEPORTIVO MONSERRAT DE ALAJUEL**

CEDULA 3007075782

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Total
P030137	(G) KORAZA PROTECTO SATIN BASE DEEP CUBETA	22	62 831,86	1 382 300,92
P030076	(G) ESMALTE PR FAST DRY N 502 GRIS F. GL	12	13 097,35	157 168,20
P030074	(G) ESMALTE PR FAST DRY N 501 NEGRO GL	36	13 097,35	471 504,60
P030051	(G) CORROTEC ANTIC AGUA NEGRO MATE N6505 GL	86	12 699,12	1 092 124,32

Notas	Sub Total	3 103 097,77
	Descuento	0,00
	Impuestos IVA	0,00
	Total Presupuesto	3 103 097,77

Anexo 7.



Anexo 8.

Alajuela, 01 de marzo del 2021.

Señores
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela
CODEA
Presente

Asunto: Cotización de avalúo – Instalaciones Deportivas

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo.

Respecto a su solicitud para la confección del avalúo de las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, conocido como Polideportivo Monserrat, ubicado geográficamente en Monserrat de Alajuela, específicamente al sur de City mall; a continuación, se adjunta cotización de labores.

1-Alcance del trabajo:

Valoración de la propiedad: acorde con lo solicitado por el señor Jordan Vargas, quien funge como director administrativo, la metodología a utilizar será la de valor de mercado, mediante el uso de al menos tres referencias de inmuebles en la zona donde se ubica la propiedad a valorar, las cuales deben de contar con similitud de características, con el fin de aplicar el método de homologación para obtener un rango de valor por metro cuadrado para el terreno valorado.

Requerimiento: Planos de catastro de las propiedades, de lo contrario el informe final tendrá una connotación de estimación de valor y no de avalúo formal, acorde con las directrices de valoración normadas por el CFIA y el ICOVAL.

Valoración de las edificaciones: Con el fin de terminar el costo de las diversas edificaciones, se recomienda utilizar el método de costo de reposición, con base en las tipologías constructivas del Ministerio de Hacienda vigentes a la fecha, las cuales de ser el caso podrían ser actualizadas mediante indexación por medio de los índices de la cámara de la construcción.

Requerimiento: Se estima al menos dos días en labores de visita de campo, con el fin de recabar la información necesaria, toma de fotografías, constatar dimensiones, verificar acabados y estados de conservación de las diferentes edificaciones que componen el complejo deportivo.

Informe final: Se entregará un informe final con registro fotográfico, en el cual se mostrarán los cálculos que soportan los valores finales presentados para la propiedad y las diversas edificaciones contenidas en la misma.

II-Monto de los Honorarios:

Para el alcance señalado y en cumplimiento con los requerimientos mencionados el monto de los honorarios es por la suma de: **¢2.000.000,00 (Dos millones de colones)** pagaderos de la siguiente forma:

- 50% de los honorarios contra la aceptación de la oferta
- 50% contra presentación del informe final de valoración

III-Otros requerimientos:

Será necesario establecer fecha en inicio de los trabajos, en coordinación con personal del complejo deportivo para establecer la hora y día más adecuado para hacer la visita al sitio, para el correspondiente levantamiento de la información.

Se realizarán mediciones de aéreas y se tomarán fotografías de forma general y específica de las instalaciones a valorar, las cuales se adjuntarán al informe final que recibirá el cliente, razón por la cual, se debe permitir y guiar el ingreso a cada una de las instalaciones con diferente tipología constructiva.

IV-Plazo de entrega del avalúo:

Una vez realizada la visita al sitio para levantamiento de la información, el avalúo se entregará **15 días hábiles** posterior a la visita.

V-Vigencia de la oferta:

La presente oferta posee una vigencia de **6 meses** a partir de la fecha de este documento.

Sin otro particular se despide,



Firmado digitalmente
por RODRIGO
GERARDO VARGAS
SALAZAR (FIRMA)
Fecha: 2021.03.03
15:34:16 -06'00'

Ing. Rodrigo Vargas Salazar, IC-6906

Perito Valuador

Tel: 8816-4545, Ofic.: 4033-3510; e-mail: rodrigo@gmail.com

Anexo 9.



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TEL.2441-59-04
NOTIFICACIONES AL FAX: 2431-16-85

NOTIFICACIÓN: PERÍODO BOJORGES & GUTIÉRREZ						
El	presente	documento	fue	entregado	portador	(a)
				cédula	de	identidad
Nº _____, a las _____ horas con _____ minutos del _____ marzo del 2021.						
Recibido conforme por el interesado: _____ (firma).						
Notificador (a) : _____.						

Oficio MA-SCM-448-2021
Miércoles 03 de marzo del 2021

MSc. Alonso Castillo Blandino
Coordinador
Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
Se adjuntan 47 copias de documentos.
S.O.

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo Nº 6, capítulo VI de la Sesión Ordinaria Nº 08-2021 del día martes 23 de febrero del 2021.

ARTÍCULO SEXTO: Oficio CODEA-JD-030-21 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, firmado por el Sr. Jordan Vargas Solano, Director Administrativo y el Sr. Víctor Julio Valverde Moya, Presidente, que dice: "Asunto: Estados Financieros 2020 y Liquidación Presupuestaria 2020. Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

Por medio de la presente se exponen los Estados Financieros del CODEA 2020 y la liquidación presupuestaria anual del mismo periodo, ambos documentos elaborados por el cuerpo administrativo y aprobado por la Junta Directiva del CODEA el 28 de enero del año 2021 en la Sesión Ordinaria No. 3 a través del acuerdo No. 33.

Los estados financieros del CODEA están compuestos por Balance de Comprobación, Balance de Situación Financiera, Estado de Resultados, asientos Por su parte, el la Liquidación Presupuestaria 2020 expone los ingresos y ejecución por partidas presupuestaria del año 2020.

Dentro de los elementos más importantes a rescatar del periodo 2020 se encuentra el ingreso total que percibió el CODEA, el cual fue de 974.724.526,62 colones (novecientos setenta y cuatro millones setecientos veinticuatro mil quinientos veintiséis colones con sesenta y dos céntimos) de los cuales se ejecutaron 749.981.299 (setecientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y un mil doscientos noventa y nueve colones) para superávit total de 224.764.277,02 (doscientos veintiseis millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos noventa y siete colones).

Importante aclarar que el superávit se debe principalmente a dos razones, la primera debido a que el rebajo del 15% del Presupuesto Ordinario del CODEA, 130.000.000 de colones (ciento treinta millones de colones), anunciado para el año 2020 por parte del



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TEL.2441-59-04
NOTIFICACIONES AL FAX: 2431-16-85

-2-

Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Alajuela en la Sesión Ordinaria No. 14 del año 2020 de la Junta Directiva del CODEA, el cual se expresó se generaría por la merma en los ingresos municipales debido a la pandemia provocada por el COVID-19, finalmente no se ejecutó debido a que no hubo una merma en la recaudación municipal. El otro elemento que lo provoca es debido a que la Junta Directiva a través No. 701 en la Sesión Ordinaria No. 44 del año 2020 tomó la decisión de realizar una reserva presupuestaria para ser utilizada en infraestructura deportiva en el año 2021. Por otra parte, el superávit presentado se suma de manera estratégica al Plan de Inversiones en Infraestructura que el CODEA desarrollará durante el año 2021, el cual hacienda a un orden 650.000.000 de colones (seiscientos cincuenta millones de colones), los cuales proviene de 350.000.000 de colones de un préstamo realizado por el Banco Nacional y 300.000.000 de colones (trescientos millones de colones) de recursos ordinarios del CODEA provenientes del ejercicio presupuestario del año 2020 y 2021".

EN LO CONDUCTENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: "Suscrita por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Licda. Ana Patricia Guillén Campos y la Licda. María Cecilia Eduarte Segura. **"CONSIDERANDO QUE: 1-**Se presentó informe de Auditoría Interna referente a CODEA. **2-**El CODEA presenta estados financieros del 2020. **3-**Ambas comunicaciones generan preguntas y sugerencias que deben responder los actores del CODEA. **POR TANTO, PROPONEMOS:** Programar en la medida de las posibilidades, una sesión extraordinaria, en la cual los personeros del CODEA expongan al Concejo los estados financieros y la atención de las recomendaciones que demandó la Auditoría Interna. Que esta sesión se desarrolle hasta donde sea posible en las instalaciones de CODEA siguiendo los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud".

SE RESUELVE 1.-APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. 2.- SE RESUELVE SE TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN OFICIO CODEA-DA-30-2021. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS UNO NEGATIVO DE LICDA. SELMA ALARCON FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR
MUÑOZ ALVARADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DEL PILAR MUÑOZ
ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2021.03.03
16:02:12 -06'00'

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Coordinadora

Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

KRA

CC. MAE. German Vinicio Aguilar Solano, Regidor Propietario, correo electrónico: german.aguilar@municipalajuela.go.cr / gervini64@gmail.com

➤ Sr. Víctor Julio Valverde Moya, Presidente Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela. Correo electrónico: vjvalverdem@gmail.com

➤ MSc. Jordan Vargas Solano, Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA), correos electrónicos: jordan041993@gmail.com / jordan.vargas.codea@gmail.com

Anexo 10.



MEDIOS DE PAGO

BCR
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA



En el Banco de Costa Rica tenemos plena consciencia de que nos encontramos en un punto de inflexión en la historia; en el que debemos brindar lo mejor de cada uno de nosotros para construir la mejor Costa Rica posible para las próximas generaciones. Emprendedores y empresarios, asalariados y profesionales liberales, sector privado y sector público; TODOS sin excepción formamos parte de esta gran nación y por ende tenemos la responsabilidad de participar activamente en su desarrollo.

Teniendo claridad absoluta de su rol protagónico en la economía nacional, en el BCR nos hemos propuesto construir la mejor oferta de servicios de comercio electrónico y recaudación para su empresa o negocio. Estamos seguros que este portafolio de servicios le permitirá impulsar sus ventas, al llevar su oferta al mundo del E-Commerce. Permítanos acompañarle!

**PORQUE EL
BANCO DE COSTA RICA,
VA CON **USTED.****



WEB CHECK OUT (E - COMMERCE)

El Banco pone a disposición de su empresa, un aplicativo a ser integrado en su página web transaccional, por medio del cual su negocio podrá concretar ventas de bienes y servicios de manera 100% digital, ejecutando los pagos en línea por medio de este servicio ofrecido por el BCR.

El Banco de Costa Rica cuenta dentro de nuestra cartera de clientes de este servicio, con varias de las páginas web de mayor transaccionalidad en el país, estando entre ellas los principales sitios web de servicios públicos de mayor criticidad. Esta experiencia ratifica la seriedad de nuestra oferta y nuestra naturaleza como el mejor aliado para su empresa.

Para solicitar el servicio de web check out, el comercio deberá inicialmente estar afiliado a la recepción de tarjetas con el Banco de Costa Rica o bien, cumplir con los requisitos establecidos para dicho servicio.

ADICIONALMENTE, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Certificado SSL: Es un certificado de seguridad que protege el envío de información a través de la red de internet y que el solicitante del servicio debe instalar en el sitio web del comercio.
- Certificado del dominio: Certificado que demuestra a nombre de quién está registrado el sitio web.

- La IP debe ser dedicada al sitio web que se está afiliando.
- Términos y condiciones del comercio indicados en el sitio web: son los compromisos y responsabilidades que asume el comercio con sus clientes, respecto a los pagos en línea que vaya a recibir, por ejemplo políticas de reservaciones y cancelaciones, devoluciones, privacidad, seguridad, condiciones de envío de mercaderías, anulaciones y reversiones de transacciones, entre otros. Estas condiciones deben ser aprobadas por los clientes del comercio, antes de realizar pagos con tarjeta en línea.
- Firmar del contrato para afiliación al servicio de web check out.

CONDICIONES DEL SERVICIO:

La implementación del servicio tiene un costo de \$50.00 una única vez. Adicionalmente se debe cubrir un costo anual de \$300.00 anuales; por concepto de autenticación de ofrecer comisiones altamente competitivas, de acuerdo a las condiciones aplicables al giro del negocio del cliente.





Características

- Permite al afiliado el poder enviar desde la plataforma un URL (link) que se inserta según preferencia del comercio en un correo o chat de red social del cliente.
- Configurado de forma segura con las credenciales y logos del comercio para que éste pueda enviar a cobrar sus facturas
- Plataforma web con respaldo PCI
- No requiere integración para el comercio.
- El tarjetahabiente puede realizar su pago desde un móvil, computadora o tableta.
- Permite el resguardo de credenciales del tarjetahabiente de forma segura para futuras compras.

¿Cuándo utilizarlo?

Cuándo el comercio requiere recaudar pagos no presentes para un producto o servicio específico, también puede aplicar por ejemplo en promociones de algunos productos, y recaudo de algún evento.

¿Cómo conectarse?

El comercio no debe tener conexión al sistema, solo es necesario realizar la vinculación donde se le otorgará el acceso a la consola de link de pagos para la administración del mismo.

Beneficios

- Administra cada link de pago de acuerdo a la necesidad del comercio
- Al usuario le permite cambiar el valor del link, rechazar el link o pagar el link, e incluir comentarios.

¿Quién lo utiliza?

- Comercios que no cuentan con página web
- Comercios que sí tengan página web, pero quieren cobrar algún servicio o saldo pendiente de pago.
- Comercios que quieren cobrar por redes sociales algún valor determinado





Solución desarrollada para que pueda generar un código QR con el valor de la venta y enviarse a los usuarios finales por email, chat o redes sociales, e incluso tenerlo impreso para que el usuario al escanearlo pueda comenzar su proceso de pago.

El tarjetahabiente puede realizar su pago con un Smartphone o tableta (con internet) siendo que la pantalla y diseño se adapta según el tipo de dispositivo electrónico a utilizar.

¿Cuándo utilizarlo?

Cuando el comercio no tiene sitio web y requiere enviar un QR por correo o redes sociales.

Cuando el comercio quiere descongestionar las cajas en su tienda o incentivar el pago, imprimiendo el QR para colocarlo en un hablador o material POP

El usuario final escanea el código QR independiente del canal de entrada y podrá realizar el pago ya sea con un valor que esté establecido o ingresando del valor, esto de acuerdo a la parametrización inicial que realiza el comercio.

¿Cómo conectarnos?

No requiere implementación

El comercio ingresa con un usuario administrador donde puede crear el QR y enviarlo a una base de datos, a un cliente en particular o copiar el QR para enviarlo por redes sociales.

Beneficios

Descongestiona sus cajas

Envía rápidamente un valor a recaudar

Se utiliza como imagen en su establecimiento para incentivar el pago por web

Selección monto, descripción y correos a enviar

Quién lo utiliza?

- Comercios que no cuentan con página web
- Comercios que tengan página web, y quieren cobrar.
- Comercios que quieren cobrar por redes sociales algún valor determinado.
- Comercios que quieren agilizar las cajas físicas y brindar una opción de pago adicional.
- Comercios que no cuenten con POS físico y necesitan recibir pagos.
- Comercios que quieran enviar impreso su catálogo y el QR permita recaudar el valor de la compra.



BCR
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ



MICROSITIO DE RECAUDO

Es una solución desarrollada para comercios que no poseen una página web y tiene la necesidad de enviar a cobrar sus facturas u obligaciones pendientes. Puede ser micrositio Cerrado o micrositio abierto.

Micrositio cerrado: Provee al cliente la posibilidad de enviar a cobrar sus facturas habilitándole las siguientes opciones:

- a) Carga de un archivo plano mensual en el micrositio con los montos a ser recaudados dirigido al cliente, pudiendo cobrar varias facturas sean de periodos anteriores o futuros.
- b) Integración al sistema del comercio por medio de un web services con el fin de que el tarjetahabiente al digitar su número de identificación u obligación le despliegue el monto pendiente a cancelar.

Nota: la integración se cotiza por aparte pues requiere desarrollo y análisis del sistema del comercio.

Micrositio abierto: Provee al comercio un sitio personalizado con los logos y colores de comercio donde habilita la posibilidad de recaudar dinero: no posee un monto definido a ser recaudado.

Nota: Obligaciones: son registros que carga el cliente para indicarle al usuario cuanto debe pagar en el micrositio de recaudo, también es denominado factura (No es la factura legal de la empresa).

Características del producto:

Diseño:

- Personalizable con los logos y colores del banco adquirente y comercio.
- Solución web que se ajusta a distintos dispositivos teléfono o tableta.
- Interfaz moderna e intuitiva que guía al tarjetahabiente por medio de pasos para completar su venta.
- Compatible con cualquier smartphone o tableta con capacidad de lectura de QR.
- Dispositivos Apple leen QR con la cámara.

Seguridad:

- Certificada PCI con los más altos estándares de seguridad.
- Transacción Autenticada con 3Dsecure2.0
- Almacenamiento de datos sensibles para futuras compras bajo estándares PCI



- Configuración de reglas de negocio e identificación de patrones de compra para disminuir el riesgo de fraude.

Gestión:

- Requiere internet para procesar transacciones y acceder al portal de administración.
- Provee notificaciones vía correo electrónico del estatus de la transacción.
- Posee un portal o consola de administración para el comercio para realizar las siguientes gestiones: anulación, devolución parcial, acceder a reportes transacciones, exportar información para procesos de conciliación, configuración de perfiles.
- Administración de perfil de usuarios. Se entrega un usuario administrador al comercio

Transaccional:

- Se acepta transacciones VISA y Mastercard.
- Tarjetas de crédito, débito y prepago. Locales e internacionales.
- Se puede realizar ventas, anulaciones y devoluciones.
- Portal de administración posee reportes transaccionales y de liquidación.

Técnico (MICROSITIOS)

- Plataforma web con respaldo PCI hospedada en nube de Evertec con alta disponibilidad.
- Permite realizar el proceso de pago con múltiples obligaciones.
- Se puede configurar a las obligaciones un cargo porcentual o fijo luego de la fecha de vencimiento.
- Se puede configurar para que el usuario realice el pago de las obligaciones más antiguas.

Si desea mayor información de este excelente servicio, su ejecutivo comercial a cargo y la Gerencia de Tesorerías Empresariales del BCR están a sus órdenes para brindarle toda la información que requiera, y acompañarle en un proceso de eficiente implementación. Puede contactarnos al correo Per_Cash_Management@bancobcr.com



MÁS QUE
UN BANCO
SOMOS
SU ALIADO

Su Ejecutivo de cuenta BCR
está en la mejor disposición de
atenderle y asesorarle, con el fin
de concretar con éxito los
aspectos de esta oferta que
hayan resultado de su interés.

